

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,*

*Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto debe cumplir tareas inherentes a sus funciones en la ciudad de San Salvador de Jujuy los días 26, 27, 28, 29, 30 de Mayo y 01, 02 de Junio del corriente año;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del suscripto, quedará a cargo de la Presidencia de la Cámara el Vice - Presidente Segundo, Legislador Hernán Lopez Fontana.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 009/87.-

USHUAIA, 22 MAY 1987